

# Jaula C20

## Seguridad para Cilindros de gas de 10m<sup>3</sup>.

**Superficie** Plancha Diamantada 3mm. Incluye rampa de acceso para un apropiado almacenamiento y manipulación de los cilindros de gases.

**Terminación** Anticorrosivo Epóxico (Alta Resistencia Química), Esmalte Poliuretano para exposición a interperie. Colores: Ral 1003 / Ral 5019 / Ral 5005 / Ral 3020.

**Estructura** Sólidas y resistentes para diversas condiciones de trabajo y climáticas. Tubulares: 50 x50 x 3 mm, 60 x 40 x 3 mm, y plancha diamantada 3 mm.

**Recubrimiento** Grating electroforjado en caliente 1M.

**Puertas** Abatibles. A solicitud opción puerta correderas.

**Techumbre** Tipo Austral, Cubierta de Planchas Zinc Alum Zincadas, Capacidad de Evacuación de agua por la zona trasera.

**Izaje** Orejas de izaje para carga y descarga.

**Despacho** Para el servicio de traslado a destino, considerar 300 mm adicionales por ancho de accesorios, además de 100 mm en profundidad por techo.

**Cumplimiento normativas** D.S N°43/2016  
Reglamento sanitario sobre manejo de sustancias peligrosas.

### Servicios Ambientales:

Asesoría legal autorización sanitaria Seremi Salud, bodegas Suspел y Respel.  
Normalización y homologación de HDS. DS 57 y NCh 2245/Of.2021



\*Imágenes solo de referencia.

## Modelos Jaulas

Bodegas	Dimensiones exteriores (Largo-Ancho-Alto)	Capacidad	Área útil	Peso Total (aprox.)
C20	1.500 x 1.000 x 2.250 mm.	20 cilindros	1,26 m <sup>2</sup> .	478 kg.
C40	3.000 x 1.000 x 2.250 mm.	40 cilindros	2,56 m <sup>2</sup> .	775 kg.
C200	6.000 x 2.500 x 2.250 mm.	200 cilindros	12,87 m <sup>2</sup> .	1.883 kg.

Incluidos en todas las Jaulas Proindar



**Señalética oficial**  
Según Norma  
Distintivos para la identificación de peligros  
NCh2190/of. 2019. NCH 382/2017.



**Extintor de Incendios.**  
PQS multipropósito ABC.  
Gabinete conforme al D.S 594  
artículo 49.ligros.



**Techo tipo "Austral"**  
· Cubierta liviana.  
· Mayor capacidad y velocidad de evacuación.  
· Pendiente de 5%.



**Buzón para hojas de datos de seguridad "HDS".**  
Las HDS deben estar a disposición de quienes manipulan las sustancias peligrosas según Artículo 14 del D.S 43.



**Orejas Izaje**  
· Para carga y descarga.



**Patas ajustables**  
· Kit de patas ajustables para óptimo nivelado y mayor protección contra la corrosión.



**Rampa de Acceso**  
· Para carga y descarga.



**Ventilación natural**  
· Conforme al artículo 40 del D.S 43.



**Estructura sólida y resistente**  
· Estructura modular reforzada.  
· Ingeniería de cálculo especializada D.S 43 (Art 28).



**Libre de mantención regular**  
· La calidad de su estructura y terminación,  
La eximen de planes de mantención regulares.

## Accesorios opcionales



**Señalética de seguridad para la identificación de los riesgos**  
Rombo NFPA 704.  
(Rombo seguridad 4 colores).  
NCh 1411/of. 2000.



**Lavaojos**  
Según el artículo 31 del D.S 43, todas las bodegas que almacenen sobre 6 ton de sustancias peligrosas deben contar con ducha y lavaojos.



**Estantería modular estándar**  
· Estantería removible y adaptable para diversas alturas.  
· Optimización de espacio para almacenamiento.



**Servicios ambientales**  
Asesoría legal autorización sanitaria  
Seremi Salud, bodegas Suspel y Respel.  
Normalización y homologación de HDS.  
DS 57 y NCh 2245/Of.2021.

Para más información o requerimientos especiales,  
Te asesoramos en la solución que necesitas.

**Contáctanos** Ventas Técnicas: +56 2 28299010  
Ventas.proindar@proindar.cl

Todas las bodegas de almacenamiento de Residuos Peligrosos requieren autorización sanitaria (Artículo 29 del D.S 148), por su parte las Bodegas de Sustancias Peligrosas requieren autorización sanitaria cuando almacenan sobre 10 ton de SUSPEL o 30 ton de inflamables (Artículo 5 D.S 43).  
Por ello se entrega una Carpeta Virtual con los documentos propios de las bodegas:

**Carpeta Virtual: documentación para la Seremi de Salud.**

- Memoria Constructiva.
- Memoria de Bandeja de Contención.
- Memoria de Detección de Incendios.
- Memoria de Control de Incendios.
- Memoria de Ventilación.
- Planos Dimensionales.

Proindar ofrece como servicio adicional una asesoría para que cumplas todos los requisitos necesarios, previo a la autorización.

Complementado con la experiencia y conocimiento de las necesidades particulares del mercado industrial chileno, este producto ha sido diseñado conforme a las normativas nacionales vigentes D.S. N° 43/2016 (Almacenamiento de sustancias peligrosas) y D.S. N° 148/2003 (Manejo de residuos peligrosos), y se destaca por su solidez y durabilidad, gracias a su exclusiva estructura modular de ingeniería vanguardista y fabricación experta. Arrigoni, más de 67 años de experiencia en el acero estructural).

Ventas Técnicas: +56 2 28299010

Ventas.proindar@proindar.cl

[www.proindar.cl](http://www.proindar.cl)

